



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00R6

Código de Expediente
172/2025/167

Fecha y Hora
26-03-2026 13:46

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



201P083J4D1X0P3G1AJG

DON ELISEO LLEDÓ DURÁ SECRETARIO GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 26/03/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2025/167. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de junio de 2024 fueron aprobados el expediente y los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del Servicio Centro de Día de Reinserción de Paterna (csv 6R1P2445071C5B5B0H12)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2024 (csv 665I2T0N451M5M6C0KRH) acordó la adjudicación del contrato de Servicio Centro de Día de Reinserción de Paterna a favor de la FUNDACIÓN ADSIS, formalizándose el 13/12/2024 registro de contratos 76/2024 (csv 0C6E26670Y3U6T640PZG)

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2025 (csv 3J0F0K3T3D2H4M12JV) se ha acordado la prórroga del contrato de Servicio Centro de Día de Reinserción de Paterna suscrito con la FUNDACIÓN ADSIS con una duración de un año desde el 14/12/2025, formalizándose contrato 88/2025 (csv 6F660V6S5E4M5C5F107L).

Posteriormente, se presenta escrito por la FUNDACIÓN ADSIS comunicando que, debido a necesidades derivadas de la atención a un familiar, necesitan reasignar un nuevo profesional al contrato del Centro de Día aportando para ello la titulación del personal adscrito al contrato que, examinada por la Técnica de Promoción Socioeconómica Sanidad-Educación es informada favorablemente (informe csv 2F604R3V5A065Z1810CS) que a continuación se continuación:

"Según contempla el pliego de prescripciones técnicas el personal mínimo y el número de horas semanales exigidos para este contrato es:

- 1 trabajadora/o social o educadora/o social, a 35 horas semanales (coordinador/a) con titulación en Trabajo social, Educación social o Relaciones Laborales, Grado en Trabajo social, Grado en Educación social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o titulación académica homologada o equivalente y con un curso de especialización en drogodependencias y trastornos adictivos de 150 horas.

- 1 psicóloga/o, a 30 horas semanales con titulación de Licenciatura, Grado en Psicología o titulación académica homologada o equivalente, con curso de especialización en drogodependencias y trastornos adictivos de 300 horas.

Según informa el responsable de la Fundación Adsis debido a necesidades urgentes derivadas de la atención a un familiar por problemas médicos no se podrá contar con la persona que querían incorporar al equipo del centro de día por lo que se reasigna un nuevo profesional.

Se informa de los datos actualizados de las personas profesionales del centro de día previstas para el año 2026 a partir del día 1 de marzo.

NOMBRE	FUNCIÓN	TITULACIÓN	Horas/semana
AYNARA LAPARRA REIG	Trabajadora social	Graduada en Trabajo Social Graduada en Educación Social Máster en Educación y Rehabilitación de Conductas Adictivas Máster Oficial en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género	30
FELIPE PALACÍN ARRIAGA	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social Máster Conductas Adictivas Postgrado Inserción Sociolaboral Postgrado en Sistémica Técnico Superior Informática	5
JUAN CARLOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Psicólogo	Licenciado en Psicología Educador social (habilitación) Máster en Atención y Prevención de Conductas Adictivas. Máster en Psicología Clínica Postgrado universitario de Dirección y Gestión de ONGs.	30

El personal contratado cumple con el número de horas y la titulación exigida en el pliego de prescripciones técnicas

La Trabajadora social ejercerá las funciones de coordinación del centro".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Pliegos de Condiciones aprobados por Junta de Gobierno Local de 27/06/2024(csv 6R1P2445071C5B5B0H12): La empresa adjudicataria se comprometerá a prestar el servicio mediante personal con la formación y



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00R6

Código de Expediente
172/2025/167

Fecha y Hora
26-03-2026 13:46

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



201P083J4D1X0P3G1AJG

capacidad profesional necesaria para acreditarlo según la normativa vigente sobre Registro y Autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y se comprometerá a cubrir las bajas que se produzcan en el plazo máximo de tres días debiendo notificar al Ayuntamiento todo cambio temporal o definitivo en su composición.

SEGUNDO.- De acuerdo con el art. 214.1 del RDL 2/2004 TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto no requiere de fiscalización previa ya que no supone en sí obligación económica.

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Por acuerdo de Pleno de 26/06/2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefatura del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en las fechas de efecto del cambio de personal propuesto, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión

Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de personal adscrito a la ejecución del contrato de Servicio de Centro de Día de conductas adictivas conforme a lo comunicado/solicitado por la prestataria del servicio: Fundación Adsis y que ha sido informado favorablemente por la Técnica responsable del contrato, siendo los profesionales del centro de día previstos para el año 2026 a partir del día 1 de marzo:

NOMBRE	FUNCIÓN	TITULACIÓN	Horas/semana
AYNARA LAPARRA REIG	Trabajadora social	Graduada en Trabajo Social Graduada en Educación Social Máster en Educación y Rehabilitación de Conductas Adictivas Máster Oficial en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género	30
FELIPE PALACÍN ARRIAGA	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social Máster Conductas Adictivas Postgrado Inserción Sociolaboral Postgrado en Sistémica Técnico Superior Informática	5
JUAN CARLOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Psicólogo	Licenciado en Psicología Educador social (habilitación) Máster en Atención y Prevención de Conductas Adictivas. Máster en Psicología Clínica Postgrado universitario de Dirección y Gestión de ONGs.	30

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Adsis.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la responsable del contrato, Dña. Esther Limonchi López, Técnica de Promoción Socioeconómica, Sanidad y Educación.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.